

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS (MADRID) EL DIA 24 DE JUNIO DE 2026.

JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ (1 de 2)



VERONICA SOBRINO FERNANDEZ (2 de 2)



CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSE MARIA MARTIN RAMIREZ
D. CARLOS HERRANZ GONZALEZ
DÑA. MAGACEDA ESCRIBANO MARTINEZ
D. ÁLVARO TOMÁS MARTÍNEZ LOSA
D. ANTONIO ZENON ORTEGA SUAREZ
Dª ELENA CESIA HAROS NOTARIO

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. GABRIEL RAMIREZ SANZ
(justifica su asistencia)

SECRETARIA INTERVENTORA
VERÓNICA SOBRINO FERNANDEZ

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentes Viejas (Madrid), siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Martín Ramírez, concurren debidamente convocados, los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Martín Ramírez y la asistencia de la Sra. Secretaria Dª. Verónica Sobrino Fernández.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la última sesión.

Los Sres. concejales, previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de mayo de 2026.

2º.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALA Dª ELENA CESIA HAROS NOTARIO.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 29 de abril de 2026 adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Narciso Ruiz Sanjuan al cargo de concejal del Grupo Independiente Puentes Viejas de este ayuntamiento por motivos personales.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 29 de abril de 2026 adoptó acuerdo de toma de conocimiento de las renunciaciones anticipadas al acta de Concejal presentadas por por D. Alberto Utrero Martínez, D. Daniel Pérez Fernández, Dª Marta Millán Fernández, Dª Alba Bailón Cuevas, y Dª Clara Benito Pacheco, así como el certificado de defunción de D. Miguel Hernánz Rivero.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 30/06/2026

Cód. Validación: 4NHR5633CY29MSNHJYAJMFNA9
Verificación: <https://puentesviejas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central el envío de la credencial de D^a. ELENA CESIA HAROS NOTARIO con DNI 70297756G.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D^a. ELENA CESIA HAROS NOTARIO con DNI 70297756G.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aceptar la toma de posesión de D^a. Elena Cesia Haros Notario del cargo de concejala de este Ayuntamiento, en sustitución por renuncia de D. Narciso Ruiz Sanjuan.

En cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, se toma juramento o promesa mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

D^a. Elena Cesia Haros Notario toma la palabra y dice:

Yo, Elena Cesia Haros Notario prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA del Ayuntamiento de Puentes Viejas, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Tras esta declaración el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

3º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2025.

Se somete a conocimiento del Pleno la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2025, aprobada por resolución de alcaldía de 15 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Se procede por la Secretaria-Interventora a explicar el Resultado Presupuestario obtenido de la liquidación de 2025, ascendiendo el importe a 343.036,93, ajustado por las desviaciones de financiación, lo que arroja un resultado después de ajuste negativo de -539.150,31 sin tener mayor transcendencia a efectos contables.



El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se sitúa en 1.009.525,91 una vez deducidos los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada.

El Ahorro neto es de 138.687,73, lo que indica una situación de equilibrio. Asimismo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo su importe, una vez realizado los ajustes SEC, de 345.270,42.

El nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2025 asciende a 147.810,58, representando un 12,17%, de los ingresos corrientes.

En consecuencia, se informa la liquidación en los términos expuestos, quedando el Pleno enterado y pudiendo consultar los informes oportunos en la Secretaría del Ayuntamiento.

4º.- PLAN DE MEDIDAS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES.

Visto el incumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio presupuestario del ejercicio de 2024 y la no adopción del Plan Económico-Financiero correspondiente, se adoptó por este Pleno acuerdo de no disponibilidad de créditos.

Vista la liquidación del ejercicio de 2025, se cumplen las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Para asegurar el cumplimiento de las reglas fiscales en la liquidación del ejercicio de 2026, se propone por la Intervención la adopción del Plan de Medidas de Garantía de cumplimiento de las reglas fiscales para 2026, con las siguientes medidas:

Levantamiento parcial del acuerdo de no disponibilidad de créditos para los servicios esenciales proponiendo el mantenimiento de la no disponibilidad en gastos no esenciales.

Las partidas que se proponen levantar son las siguientes:

Capítulo	Programa/Económica	Denominación partida	Crédito total inicial	Levantamiento de crédito
2	155/21000	Mantenimiento vías públicas	4.000€	3.000€
2	165/21001	Mantenimiento alumbrado	17.000€	3.000€



		público		
2	450/21002	Mantenimiento Infraestructura y bienes naturales	12.000€	4.000€
2	151/21200	Mantenimiento edificios y otras construcciones	5.000€	3.000€
2	920/22000	Material de oficina	1.800€	600€
2	920/22104	Vestuario	2.800€	800€
2	920/22110	Productos de limpieza y aseo	1.775€	1.000€
2	912/22601	Atenciones protocolarias	3.500€	1.800€
2	334/22610	Actividades culturales mayores e infancia	11.000€	10.000€
2	491/22716	Administración electrónica	13.000€	5.000€
2	920/23100	Gastos de locomoción	5.500€	3.500€
2	912/23300	Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados	3.800€	2.000€
6	450/61903	Otras inversiones en infraestructuras y bienes municipales	20.000€	10.500€

En el ejercicio económico de 2026, se limitarán nuevos gastos de inversión a realizar con recursos propios del Ayuntamiento.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 30/06/2026

Cód. Validación: 4NHR5633CY29MSNHJYAJMFNA9
Verificación: <https://puentesviejas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Control previo de modificaciones presupuestarias con informe de Intervención.
Priorización del gasto obligatorio y esencial.

No se considera necesario la adopción de medidas relativas a la organización o funcionamiento de servicios, modificaciones normativas encaminadas al aumento de ingresos o cualquier otra de las medidas a las que se refiere el artículo 116 bis de la LRBRL.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Plan de Medidas de Garantía de cumplimiento de las reglas fiscales para 2026

5.º- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA Y ASUNTOS EN SU CASO.

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**VºB
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0007 Fecha: 30/06/2026

